

INFORME DEFINITIVO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS
UNIVERSITARIAS DE DOCTORADO EN LA COMUNITAT VALENCIANA

Datos básicos del programa de Doctorado

Título: **Doctorado en física aplicada a las ciencias y las tecnologías**

Universidad/es: Universidad de Alicante

Centro/s: ESCUELA DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE

Nº plazas: 10

Curso de implantación: 2013

Fecha verificación: 2013

Valoración por criterios

Criterio 1. Organización y desarrollo: Se alcanza

Criterio 2. Información y transparencia: Se alcanza

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC): Se alcanza

Criterio 4. Personal académico: Se alcanza parcialmente

Criterio 5. Recursos materiales y servicios: Se alcanza

Criterio 6. Resultados de aprendizaje: Se alcanza

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento: Se alcanza parcialmente

Escala: Se supera excelentemente, Se alcanza, Se alcanza parcialmente y No se alcanza.

Valoración global

Vista la propuesta de informe del comité de renovación de la acreditación correspondiente, la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva valora que la implantación del título se está realizando de forma:

FAVORABLE

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AVAP

Francisco Javier Oliver Villarroya

Criterio 1. Organización y desarrollo

Estándar: *El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

El programa dispone de mecanismos que garantizan el perfil de ingreso adecuado. El número de alumnos de nueva matrícula ha respetado el ofertado en la memoria de verificación salvo en el curso 2017-18 que ha sido un 40% superior. Ha habido un descenso en el curso 2018-19 por lo que debe vigilarse la tendencia de la demanda de los próximos cursos para valorar si ha sido un caso puntual o hay previsión de aumento para solicitar la correspondiente modificación.

Debilidad en el perfil de ingreso en cuanto al conocimiento de idiomas inglés y español, aunque se corrige con los cursos ofertados por la universidad, debería revisarse en el perfil de ingreso.

Todas las líneas de investigación poseen doctorandos, no obstante hay mucha desigualdad entre unas y otras.

La supervisión de los doctorandos dispone de mecanismos adecuados y hay actuaciones y medidas previstas para los doctorandos que no cumplen con los requisitos.

No existe un requerimiento de publicación de los resultados en revistas SCI que garantice de forma imparcial la calidad de las tesis defendidas.

El sistema de seguimiento de los doctorandos RAPI parece tener muchas deficiencias y debería mejorarse.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Se recomienda la exigencia de una publicación científica que acredite la calidad de la tesis doctoral para su presentación.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Se recomienda continuar la mejora del programa RAPI para seguimiento de las actividades de los alumnos

Criterio 2. Información y transparencia

Estándar: *La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

La institución publica información actualizada sobre el programa de doctorado, sus características principales. Es necesaria sin embargo una publicación más detallada y asequible sobre algunos conceptos puntuales como los resultados del programa de doctorado y los perfiles de salida de la titulación. Así como los resultados sobre la satisfacción de los diferentes grupos de interés.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Se recomienda un revisión sobre el acceso a los resultados de la titulación, en particular el grado de satisfacción y los resultados de las encuestas que no son fácilmente accesibles en la web.

Se recomienda asimismo la publicación del perfil de salida de la titulación así como de los mecanismos de asignación de tutores y directores de tesis y se echa en falta una oferta de trabajos de tesis que faciliten a los doctorandos su decisión sobre su matriculación o no.

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC)

Estándar: *La institución dispone de un sistema de garantía interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

El SGIC implantado garantiza la recogida de información y resultados para la toma de decisiones en el programa de doctorado. Sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés el problema radica en la estadística que es muy deficiente.

La baja participación en las encuestas de los distintos grupos de interés hace que no sean fiables y no existan indicadores de satisfacción y rendimiento válidos.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Se recomienda la realización de campañas de sensibilización para aumentar la participación en las encuestas. Y un esfuerzo por aumentar en particular la participación en las encuestas del profesorado y egresados que no son representativas.

Dimensión 2. Recursos

Criterio 4. Personal académico

Estándar: *El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.*

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

El personal académico reúne los requisitos exigidos para su participación en el programa de doctorado y queda acreditada su experiencia investigadora. El personal académico es suficiente y cuenta con la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones. La baja participación en las encuestas no permite deducir de forma fiable el grado de satisfacción del profesorado, en la visita se ha acreditado que el profesorado está satisfecho con el programa de doctorado salvo en el reconocimiento a la labor de dirección. Esto es debido a la exigencia de 2 publicaciones para la aplicación del reconocimiento lo que retrasa su efectividad y en algunos casos puede anularla.

El programa no posee mecanismos de reconocimiento la labor de tutorización, ni siquiera en los casos en que el tutor no es el director.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Se sugiere que los tribunales de las tesis incluyan expertos internacionales aunque no se trate de una tesis con mención internacional.

Se sugiere que en los casos en que las labores de tutorización y dirección no recaigan en la misma persona se establezca un mecanismo de reconocimiento de la labor de tutorización.

En cuanto a la labor de dirección se sugiere la eliminación del requisito de publicación de 2 artículos como resultado de la tesis, ya que la labor de dirección se debe valorar independientemente de los resultados de la tesis de los que el principal responsable es el doctorando.

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Estándar: *Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Los recursos materiales disponibles son adecuados para el número de estudiantes del programa de doctorado. Los servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación de los doctorandos. Debería mejorarse los servicios y/o programas de orientación profesional para favorecer la empleabilidad de los egresados como investigadores.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Se recomienda mejorar los servicios y/o programas de orientación profesional para favorecer la empleabilidad de los egresados como investigadores.

Dimensión 3. Resultados

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Estándar: Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Los resultados de los indicadores y su evolución son adecuados. El número de tesis defendidas es bajo y sólo una de ellas posee mención internacional. No se realizan tesis industriales.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Se recomienda el aumento de defensa de tesis con mención internacional e industriales.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

La recopilación de datos de satisfacción de los grupos de interés es insuficiente. La participación en las encuestas de todos los colectivos no es estadísticamente representativa. En la visita se acredita en las reuniones con los distintos grupos de interés, que el grado de satisfacción de los doctorandos, profesores y egresados es elevado.

La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria de verificación

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Se recomienda aumentar la participación en las encuestas de todos los grupos de interés. En particular de los egresados.

Se recomienda también la realización de análisis de los indicadores por la comisión de garantía de calidad y traslado de las conclusiones a planes de mejora.

Se sugiere la elaboración de planes de mejora que fijen acciones para la mejora de la titulación a la vista de los análisis de los indicadores de calidad del programa de doctorado.